INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 7 de septiembre de 2011, se reúne el Comité de Evaluación del Senasa, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa N° 15/2011 "Recarga de Extintores"**, realizado en el marco del **Programa de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Básico**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61° del Decreto N° 21909/03** que reglamenta la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

El presente llamado se realizo conforme al **Articulo 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09**, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyo acto de acto de apertura fue de fecha 17 de agosto del corriente año.

El Comité se halla integrada por:

- **Abog. Carlos Capurro**, en representación de Asesoría Jurídica;
- **Lic. Teódulo Morinigo**, en representación de la Dirección General;
- **Sr. Luis Franco**, en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones;
- **Sr. Osvaldo Chiola**, en representación del Departamento Administrativo.

1. Ofertas presentadas

Conforme al Acta de fecha 24 de agosto del corriente año, suscripta en ocasión del acto de apertura de sobre, las empresas que presentaron ofertas fueron:

N°	Empresas	Monto según Planilla de Oferta (Gs.)	N° de páginas de la oferta
1	PROTINPAR S.R.L.	17.500.000.-	31 fs.
2	EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.	26.600.000.-	24 fs.
3	OXIPAR S.A.	19.901.000.-	08 fs.

2. Verificación de documentación sustancial

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", Sección III, Numeral 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones.**

DOCUMENTO REQUERIDO	PROTINPAR S.R.L.	EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.	OXIPAR S.A.
a) Formulario de presentación de oferta debidamente completada y firmada (Form. "A").	Cumple	Cumple	Cumple
b) Declaración Jurada Art. 40° Ley N° 2051/03 (Form. "B").	Cumple	Cumple	Cumple

LUIS A. FRANCO S. Técnico de Compras Menores Licitaciones-DCA. - Senasa

Lic. Teodulo Morinigo M. Jefe Dpto. Administrativo SENASA

Carlos Osvaldo H. Chiola M. Departamento Administrativo SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro Asesor Jurídico SENASA

c) Documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple[1]	Cumple[2]	Cumple[3]

3. Comparación de precios ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas a fin agruparlas en orden numérico (monto ofertado) de menor a mayor, luego del cual se constata que ninguna de las ofertas presente errores aritméticos, quedando ordenadas de la siguiente forma:

N°	Empresas	Montos s/ Planilla de Precios	Correcciones (+/-)	Montos Corregidos
1	Protinpar S.R.L.	17.500.000.-	0	17.500.000.-
2	Oxidar S.A.	19.901.000.-	0	19.901.000.-
3	Extintores Fire Masters S.R.L.	26.600.000.-	0	26.600.000.-

El detalle de los precios unitarios se expone en el **Anexo I. Cuadro Comparativo de Ofertas** que forma parte del presente informe.

4. Verificación documental

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por **POR EL TOTAL**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

A continuación se pasa a analizar las demás documentaciones solicitadas:

DOCUMENTO	Protinpar S.R.L.	Extintores Fire Masters S.R.L.	Oxidar S.A.
Documento Formal Punto 23.2 del PBC			
a) Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los Derechos referentes al trabajo infantil (**Form. "C"**).	Cumple	Cumple	Cumple

[1] El firmante de la oferta acredita su facultad en la Escritura de Constitución de la Sociedad, de la cual forma parte como accionista mayoritaria y Presidenta del Directorio. El documento aludido fue verificado a través del SICP.

[2] La Firmante de la oferta acredita su facultad en la Escritura de Poder Especial otorgada por la empresa. El documento fue verificado a través del SICP.

[3] El Firmante de la oferta acredita su facultad en la Escritura de Poder especial otorgada por la empresa. El documento fue verificado a través del SICP.

LUIS A. FRANCO S. Técnico de Compras Menores Contrataciones-DGA - Senasa

Lic. Teodulo Torrinejo M. Jefe Dpto. Administrativo SENASA

Carlos Osvaldo H. Chiola M. Departamento Administrativo SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro Asesor Jurídico SENASA

b) Certificado de Cumplimiento tributario, firmado por el representante de la empresa o en su defecto fotocopia de pago de IVA e Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	**No Cumple**
c) Constancia de pago al día del Seguro Social (IPS).	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**
d) Copia autenticada de Licencia expedida por el I.N.T.N. para servicios de mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio.	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**
Documento Formal Punto 26.1 del PBC			
a) Formulario "F", "Declaración Jurada de datos garantizados", respecto a las prestaciones del producto ofrecido, a los efectos de cotejar la equivalencia entre lo solicitado y lo propuesto.	Cumple	Cumple	Cumple

4.1 Incumplimientos en verificación documental

a. <u>Protinpar S.R.L.</u>

- ***Formal***

Ha omitido la presentación de la **Documentación Formal** solicitados en las **IAO, Sección III, #23.2, Incisos "c"** del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El mencionado documento fue solicitado mediante nota aclaratoria de fecha **30/08/11**, procediendo conforme a lo prescrito en el **Art. 57° del Decreto N° 21909/03**. Al respecto, la firma a solicitado una prórroga para la entrega del documento solicitado mediante nota de fecha **2/09/11.** El mismo documento presenta con fecha **6/09/11.**

b. <u>Extintores Fire Masters S.R.L.</u>

- ***Formal***

Ha omitido la presentación de la **Documentación Formal** solicitados en las **IAO, Sección III, #23.2** especificada en el **Inciso "c"** del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Además, presento el documento solicitado en el **Inciso "d"** *sin la copia autenticada del mismo.*

Los mencionados documentos fueron solicitados mediante nota aclaratoria de fecha **30/08/11**, procediendo conforme a lo prescrito en el **Art. 57° del Decreto N° 21909/03**. Al respecto, no se ha obtenido respuesta alguna, motivo por el cual, en aplicación de lo estipulado por el **Art. 59°** del mismo Decreto, la oferta resulta rechazada.

LUIS A. FRANCO S.
Técnico de Compras Menores
Licitaciones DCA - Senasa

Lic. Teodulo Morínigo M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Carlos Osvaldo H. Chiola M.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

c. **Oxipar S.A.**

- ***Formal***

Ha omitido la presentación de la **Documentación Formal** solicitados en las **IAO, Sección III, #23.2** especificada en los **Inciso "b" y "c"** del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Además, presento el documento solicitado en el **Inciso "d"** *sin la copia autenticada del mismo.*

Los mencionados documentos fueron solicitados mediante nota aclaratoria de fecha **30/08/11**, procediendo conforme a lo prescrito en el **Art. 57° del Decreto N° 21909/03**. Al respecto, no se ha obtenido respuesta alguna, motivo por el cual, en aplicación de lo estipulado por el **Art. 59°** del mismo Decreto, la oferta resulta rechazada.

5. Poscalificación

Conforme al **Art. 61° del Decreto N° 21909/03, Numeral 3°**, se toma provisoriamente la oferta más baja para su análisis detallado, la cual en esta instancia corresponde a la única oferta válida disponible.

CRITERIO	REFERENCIA PBC	REQUISITO	Protinpar S.R.L.
CAPACIDAD LEGAL	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i"**	Se deberá acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple[4]

6. Disponibilidad Presupuestaria

Montos en Guaraníes			Observación
Monto previsto según CDP[5]	**Protinpar S.R.L.**	**Remanente CDP**	
19.950.000	17.500.000	2.450.000	La oferta seleccionada se enmarca dentro de las previsiones presupuestarias

7. Conclusión o recomendación

Finalmente, los integrantes del Comité de Evaluación del Senasa, coinciden en recomendar cuanto sigue:

[4] Para el cumplimiento se requiere la presentación de los documentos solicitados en el Punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se halla detallado en los Puntos 2 y 4 de este informe.

[5] Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2419/2011 de fecha 25/07/2011 emitida por el Departamento de Presupuesto, Fuente de Financiamiento 10 y Subgrupo de Gasto 350.

Luis A. Franco S. Técnico de Compras Menores Locaciones DCA - Senasa

Lic. Teodulo Morínigo M. Jefe Dpto. Administrativo SENASA

Carlos Osvaldo H. Chiola M. Departamento Administrativo SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro Asesor Jurídico SENASA

- ✓ **ADJUDICAR** a la firma **PROTINPAR S.R.L.** por un monto total de **GUARANÍES DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 17.500.000), IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 15:00 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LUIS A. FRANCO S.
Técnico de Compras Menores
Licitaciones-DCA - Senasa

Lic. Teófulo Morinigo
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Carlos Osvaldo H. Chiola M.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA